

Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de diciembre de 2015.

Señor

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

Ciudad.-

De mi consideración:

SYLVIA CATALINA SOLÁ BOLAÑOS, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.**, ante usted, respetuosamente comparezco y expreso:

Que por medio del Departamento correspondiente, se proceda a tomar nota de la Cesión de **TRESCIENTAS SESENTA (360) PARTICIPACIONES SOCIALES** de **USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** cada una, realizada por el señor **ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ**, Soltero, debidamente representado por su Mandatario, el señor **LUIS ALEXANDER MOYA PARDO**, en favor de la señora **MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ**.

Por lo manifestado, procedo a señalar las generales de ley de las partes intervinientes:

a. CEDENTE:

NOMBRE: Ángel Alberto Tamame González.

NACIONALIDAD: Cubana.

CÉDULA: 175310781-0.

ESTADO CIVIL: Soltero.

NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Trescientas sesenta (360).

b. CESIONARIA:

NOMBRE: María Daniela Suárez Solá.

NACIONALIDAD: Ecuatoriana.

CÉDULA: 171606357-1.

ESTADO CIVIL: Casada con el señor Daniel Alfonso Moya Pardo.

c. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES:

TOTAL DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Trescientas sesenta (360).
NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES: De la 841 a la 1200.
VALOR POR PARTICIPACIÓN SOCIAL: USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS).
VALOR TOTAL PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS: USD \$. 360.⁰⁰ (TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS).

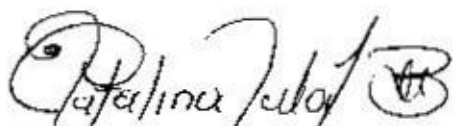
Todo el aporte, inversiones nuevas y dineros con los cuales se adquieren estas participaciones sociales son de naturaleza o carácter cien por ciento (100 %) nacional.

Adjunto en calidad de documentos habilitantes:

1. Las fotocopias simples y a color de las Cédulas de Ciudadanía y Certificados de Votación del Socio Cedente, de su Mandatario, y, de la Socia Cesionaria;
2. La fotocopia simple y a color de mi Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación; y,
3. La fotocopia certificada y a color de mi Nombramiento vigente.

Por la atención que se digne dar a la presente, le reitero mi sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



SYLVIA SOLÁ BOLAÑOS
GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.

 **CONSTRUCTORA**
CAMPERTECH CÍA. LTDA.
RUC: 1792525152001



Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de julio de 2015.

Señora

Sylvia Catalina Solá Bolaños

**GERENTE GENERAL DE CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA.
LTDA.**

En su Despacho.-

De nuestras consideraciones:

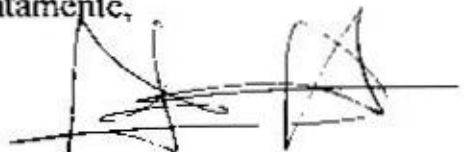
ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ, Soltero, debidamente representado por su Mandatario, el señor **LUIS ALEXANDER MOYA PARDO**, y, **MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ**, casado, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón y Distrito Metropolitano de Quito, ante usted, respetuosamente comparecemos y expresamos:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que el señor **ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ**, Soltero, debidamente representado por su Mandatario, el señor **LUIS ALEXANDER MOYA PARDO**, por sus propios derechos, ha procedido a ceder el total de las **TRESCIENTAS SESENTA (360) PARTICIPACIONES SOCIALES** de **USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** cada una, que tengo en la Compañía **CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.**, a la señora **MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ**, casada con el señor **DANIEL ALFONSO MOYA PARDO**.

En tal virtud, solicitamos que se proceda al registro de esta Cesión de Participaciones Sociales en el Libro de la Compañía elaborado para el efecto, y, que igualmente, se proceda a notificar a la Superintendencia de Compañías y al Registro Mercantil, para que surtan los efectos legales pertinentes.

Por la atención que se digne dar a la presente, le reiteramos nuestro sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



LUIS ALEXANDER MOYA PARDO

C.C.: 1713142672



MARÍA D. SUÁREZ SOLÁ

C.C.: 151606355-1

Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de julio de 2015.

Señora

Sylvia Catalina Solá Bolaños

GERENTE GENERAL DE CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.

En su Despacho.-

De nuestras consideraciones:

ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ, Soltero, debidamente representado por su Mandatario, el señor **LUIS ALEXANDER MOYA PARDO**, y, **MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ**, casado, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón y Distrito Metropolitano de Quito, ante usted, respetuosamente comparecemos y expresamos:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que el señor **ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ**, Soltero, debidamente representado por su Mandatario, el señor **LUIS ALEXANDER MOYA PARDO**, por sus propios derechos, ha procedido a ceder el total de las **TRESCIENTAS SESENTA (360) PARTICIPACIONES SOCIALES** de **USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** cada una, que tengo en la Compañía **CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.**, a la señora **MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ**, casada con el señor **DANIEL ALFONSO MOYA PARDO**.

En tal virtud, solicitamos que se proceda al registro de esta Cesión de Participaciones Sociales en el Libro de la Compañía elaborado para el efecto, y, que igualmente, se proceda a notificar a la Superintendencia de Compañías y al Registro Mercantil, para que surtan los efectos legales pertinentes.

Por la atención que se digne dar a la presente, le reiteramos nuestro sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,


LUIS ALEXANDER MOYA PARDO
C.C.: 1713142672


MARÍA D. SUÁREZ SOLÁ
C.C.: 171606357-1

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA
CAMPERTECH CÍA. LTDA." CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE
JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince (31-VII-2015), a las 08h00', en el domicilio principal de la Compañía **CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.**, ubicado en el Departamento 404, del Piso 4, del Edificio 2 Portal de Aragón, ubicado en la calle Isla Marchena intersección con la avenida De los Granados, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.**

Los Socios concurrentes son: La señora **SYLVIA CATALINA SOLÁ BOLAÑOS**, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Cero Cuatro Uno Cuatro Cuatro Seis Uno guion Cinco (170414461-5), Divorciada; y, **ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ**, portador de la Cédula de Identidad número Uno Siete Cinco Tres Uno Cero Siete Ocho Uno guion Cero (175310781-0), Soltero, debidamente representado por su Mandatario, el señor **LUIS ALEXANDER MOYA PARDO**, portador de la Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Uno Tres Uno Cuatro Ocho Seis Siete guion Dos (171314867-2), conforme lo justifica con la fotocopia certificada de la escritura pública de Poder Especial que adjunta a la presente como documento habilitante. Los Comparcientes poseen las siguientes participaciones sociales en esta Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$.	CAPITAL PAGADO USD \$.	CAPITAL POR PAGAR USD \$.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
SYLVIA CATALINA SOLÁ BOLAÑOS	840.00	420.00	420.00	840
ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ	360.00	180.00	180.00	360
TOTAL	1.200,00	600,00	600,00	1200

Los Asistentes, representan el Cien por ciento (100%) del Capital Social actual de la Compañía, esto es la suma de USD \$. 1,200.⁰⁰ (UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS), toda vez que, cada Participación Social tiene el valor nominal de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS).

Los Socios así reunidos deciden constituirse por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.**, de conformidad con lo que disponen los **Artículos 231 y 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente**, y, **Literal d) del Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social.**

En vista de la falta del señor Presidente titular de la Compañía, se designa como Director Ad-hoc de la Junta al señor **LUIS ALEXANDER MOYA PARDO**, Mandatario del señor **ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ**, y actúa como su Secretario, la señora **SYLVIA CATALINA SOLÁ BOLAÑOS**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Por medio de Secretaria se constata que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y se pone en consideración de los Socios el único punto del Orden del Día, el cual es:

“EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ”.

Los Socios por unanimidad, aprueban el Orden del Día propuesto, e, inmediatamente proceden a tratar el mismo.

EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ.- Toma la palabra el señor **LUIS ALEXANDER MOYA PARDO**, en su calidad de Mandatario del señor **ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ**, quien manifiesta que por mutuo acuerdo decide ceder el Total de sus Participaciones Sociales del Capital Social de la Compañía a la señora **MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ**, de estado civil Casada, es decir, le cede las **TRESCIENTAS SESENTA (360)** participaciones sociales, de **USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)** cada una, y, dando un valor total de **USD \$. 360.⁰⁰ (TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**. Dichas Participaciones Sociales, fueron adquiridas en estado civil Soltero, por lo cual, para esta Cesión sólo comparece el Mandatario del Socio Cedente.

Por su parte, la señora **MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ**, acepta la oferta y adquiere las **TRESCIENTAS SESENTA (360)** participaciones sociales, de **USD**

\$. 1.^{mo} (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una de la Compañía.

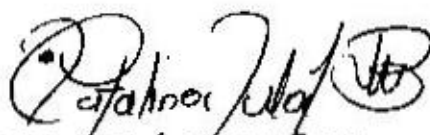
Lo manifestado por las Partes, se somete a consideración de todos los miembros de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad, así como autorizan para que el Socio Cedente y Cesionario, suscriban la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que corresponda.

Por lo tanto, el nuevo cuadro de Integración de Capital de la Compañía **CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.**, quedará conformado de la siguiente manera:

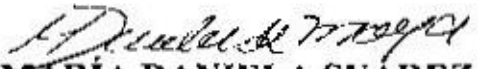
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$.	CAPITAL PAGADO USD \$.	CAPITAL POR PAGAR USD \$.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
SYLVIA CATALINA SOLÁ BOLAÑOS	840,00	420,00	420,00	840
MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ	360,00	180,00	180,00	360
TOTAL	1.200,00	600,00	600,00	1200

Sin más puntos que tratar en el Orden del Día, y, siendo las 08h30', la Directora concede un receso de treinta minutos, para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Junta, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los Miembros de la Junta General Universal de Socios. Siendo las 09h00', se clausura la presente Junta, firmando para constancia y aceptación todos los Socios asistentes.


LUIS ALEXANDER MOYA P.
DIRECTOR AD-HOC DE LA JUNTA
MANDATARIO SOCIO CEDENTE


SYLVIA SOLÁ BOLAÑOS
SECRETARIA DE LA JUNTA
Y GERENTE GENERAL

 **CONSTRUCTORA**
CAMPERTECH CÍA. LTDA.
RUC: 1792525152001


MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ
SOCIA CESIONARIA



Factura: 001-002-000009406



20151701076P05714



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701076P05714					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10-25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que la representa
Natural	MOYA PARDO LUIS ALEXANDER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1713148672	ECUATORIANA	CEDENTE	LUIS ALBERTO TAMAME GONZALEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que representa
Natural	SUAREZ SOLA MARIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718063571	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHIMBIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		360.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000009407



20151701076000525

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701076000525

NOTARIO OTORGANTE:	DR. GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ SOLA MARIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716063571
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA DANIELA SUAREZ SOLA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716063571

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 **ESCRITURA No. 2015 17 01 76 P05714**

2
3
4
5
6
7 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
8 **CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.**

9 **QUE OTORGA:**

10 **ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ**

11 **A FAVOR DE:**

12 **MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ**

13 **CUANTIA: \$ 360,00**

14 **DI 3 COPIAS**

15 **S.G.**
16

17 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
18 del Ecuador, hoy día **DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
19 **QUINCE**, ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN,**
20 **NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO,**
21 comparecen: por una parte el señor **LUIS ALEXANDER MOYA**
22 **PARDO**, soltero, en su calidad de mandatario del señor **ÁNGEL**
23 **ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ**, casado, conforme consta del
24 poder especial que en copia certificada se agrega a la presente; y,
25 por otra parte la señora **MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ**, casada
26 con el señor Daniel Alfonso Moya Pardo, por sus propios derechos.
27 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
28 edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces, a quienes

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 de que conozco doy fe por cuanto me han presentado su documento
2 de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas
3 agrego como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a
4 escritura pública, la minuta cuyo tenor literal a continuación
5 transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras
6 públicas a su cargo, sírvase insertar y agregar una de CESIÓN DE
7 PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de
9 la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una
10 parte, el señor LUIS ALEXANDER MOYA PARDO, portador de la
11 Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Uno Tres Uno Cuatro
12 Ocho Seis Siete guion Dos (171314867-2), en su calidad de
13 Mandatario del señor ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ,
14 portador de la Cédula de Identidad número Uno Siete Cinco Tres
15 Uno Cero Siete Ocho Uno guion Cero (175310781-0), soltero,
16 conforme lo justifica con la fotocopia certificada de la escritura
17 pública de Poder Especial que adjunta a la presente como
18 documento habilitante, a quien en lo posterior y para efecto de este
19 contrato, se le denominará simplemente como "EL CEDENTE",
20 quien declara, que actúa debidamente autorizado para la realización
21 de este contrato, por la Junta General Universal Extraordinaria de
22 Socios de la Compañía CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA.
23 LTDA., en Junta General Universal Extraordinaria celebrada el
24 treinta y uno de julio de dos mil quince (31-VII-2015), y cuya Acta se
25 acompaña a la presente como documento habilitante; y, por otra
26 parte, la señora MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ, portadora de la
27 Cédula de Ciudadanía número Uno Siete Uno Seis Cero Seis Tres
28 Cinco Siete guion Uno (171606357-1), casada, por sus propios

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 derechos y por los de la sociedad conyugal que la tiene con el señor
2 con el señor DANIEL ALFONSO MOYA PARDO, a quien en
3 posterior y para efecto de este contrato, se la denominará
4 simplemente como "LA CESIONARIA". Los comparecientes son
5 mayores de edad, domiciliados y residentes en el cantón y Distrito
6 Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, capaces para
7 celebrar contratos y contraer obligaciones, es como así como libre y
8 voluntariamente, es decir, sin error, fuerza y dolo, en sus calidades
9 señaladas convienen en celebrar la presente Cesión de
10 Participaciones Sociales. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Son los
11 siguientes: a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
12 Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, el
13 diecisiete de febrero del dos mil catorce (17-II-2014), se constituyó la
14 Compañía "CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.",
15 escritura de constitución que fue aclarada y ratificada, mediante
16 escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del cantón Quito,
17 Doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, el veintidós de abril del
18 dos mil catorce (22-IV-2014), y, se inscribieron estas dos escrituras
19 públicas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día dieciocho
20 de julio del dos mil catorce (18-VII-2014). Compañía con domicilio
21 en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, y, con un Capital
22 Social de USD \$. 1,200.⁰⁰ (UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS),
24 dividido en Un mil doscientas (1.200) Participaciones Sociales de
25 USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
26 CON CERO CENTAVOS) cada una; b) Los Socios fundadores de la
27 Compañía CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA., fueron
28 las siguientes personas: La señora SYLVIA CATALINA SOLÁ

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 BOLAÑOS, Divorciada, con Ochocientas cuarenta (840)
2 participaciones sociales; y, ÁNGEL ALBERTO TAMAME
3 GONZÁLEZ, Soltero, con Trescientas sesenta (360) participaciones
4 sociales; y, c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios
5 de la Compañía CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.,
6 celebrada el treinta y uno de julio de dos mil quince (31-VII-2015),
7 conoció y aprobó la CESIÓN DEL TOTAL DE LAS
8 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE
9 DEL SOCIO ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ A FAVOR DE
10 LA SEÑORA MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ, las cuales suman
11 TRESCIENTAS SESENTA (360), de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)
13 cada una; tal cual se desprende del Acta que se acompaña a la
14 presente como documento habilitante. Dichas Participaciones
15 Sociales, fueron adquiridas por el señor ÁNGEL ALBERTO
16 TAMAME GONZÁLEZ, en estado civil Soltero, razón ésta por la cual,
17 para esta Cesión comparece el Socio Cedente únicamente, por
18 intermedio de su Mandatario, el señor LUIS ALEXANDER MOYA
19 PARDO. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
20 antecedentes expuestos, el señor ÁNGEL ALBERTO TAMAME
21 GONZÁLEZ, debidamente representado por su mandatario el señor
22 LUIS ALEXANDER MOYA PARDO, y, legalmente autorizado para la
23 realización de este acto por la Junta General Universal
24 Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA
25 CAMPERTECH CÍA. LTDA., antes referida, declaran que Cede en
26 forma irrevocable, sus TRESCIENTAS SESENTA (360)
27 participaciones sociales de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



una, a favor de la señora MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ, a su vez declara que acepta la Cesión de Participaciones Sociales que se realiza a su favor. **CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Conforme a la Cesión de Participaciones Sociales realizada en la cláusula anterior, el nuevo cuadro de Integración de Capital de la Compañía CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA., quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$.	CAPITAL PAGADO USD \$.	CAPITAL POR PAGAR USD \$.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
SYLVIA CATALINA SOLÁ BOLAÑOS	840,00	420,00	420,00	840
MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ	360,00	180,00	180,00	360
TOTAL	1.200,00	600,00	600,00	1200

QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se Ceden la Participaciones Sociales de la Compañía CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA., materia de este contrato, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, el valor de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una, lo que da un valor total de USD \$. 360.⁰⁰ (TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS), que el señor ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ, declara por intermedio de su Mandatario, el señor LUIS ALEXANDER MOYA PARDO, haberlos recibido a su entera satisfacción de manos de la señora MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ, en dinero en efectivo y de curso legal, sin tener derecho alguno en el futuro por este concepto.

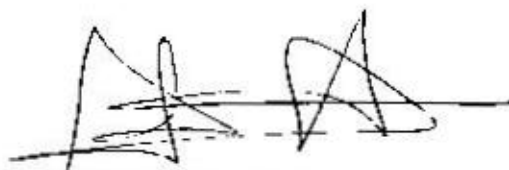
Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las Partes declaran que aceptan el
2 contenido de la presente escritura pública por estar realizada en
3 beneficio de sus mutuos intereses. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los
4 gastos que demanden la celebración de la presente escritura
5 pública, serán de cuenta de la CESIONARIA, quien declara
6 aceptarlos expresamente. **OCTAVA: ANOTACIONES Y RAZÓN.-**
7 Para los fines de ley, se deberá anotar la Cesión de Participaciones
8 Sociales que antecede en el Libro de la Compañía elaborado para el
9 efecto, así como se anulará los Certificados de Participaciones que
10 hubieren sido emitidos en la constitución de la Compañía, sean
11 estos provisionales o definitivos, y se emitirán nuevos certificados a
12 favor del Socio, en el que constará la totalidad de las Participaciones
13 Sociales que es titular. En la matriz de la escritura de Constitución
14 de la misma, otorgada ante el Notario Octavo del cantón Quito,
15 Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, el diecisiete de febrero del
16 dos mil catorce (17-II-2014), y en la escritura de Aclaratoria y
17 Ratificatoria celebrada ante la Notaría Novena del cantón Quito,
18 Doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, el veintidós de abril del
19 dos mil catorce (22-IV-2014), legalmente inscritas en el Registro
20 Mercantil del cantón Quito, el día dieciocho de julio del dos mil
21 catorce (18-VII-2014), se deberá tomar nota al margen de la
22 presente Cesión de Participaciones Sociales, y, sentar las razones
23 correspondientes. **NOVENA: INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN.-**
24 Las Partes autorizan a que cualquiera de Ellas o el Doctor Paúl
25 López Guevara, realicen todos los trámites públicos o privados para
26 la inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro
27 Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, sírvase agregar las
28 demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente

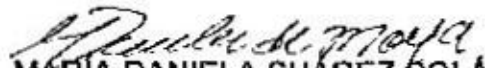
Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 instrumento público. (HASTA AQUÍ LA MINUTA)
2 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que
3 encuentra firmada por el Doctor Paúl López Guevara, con matrícula
4 profesional número ocho mil quinientos once del Colegio de
5 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente
6 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y
7 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican
8 y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
9 protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

10
11 
12
13 LUIS ALEXANDER MOYA PARDO
14 C.C. A13198672



15
16
17 
18 MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ
19 C.C. 171606357-1



20
21 
22
23 DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
24 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

25
26
27 10 DIC. 2015
28



Factura: 001-002-000003368



20151701076P02098



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701076P02098					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TAMAME GONZALEZ ANGEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753107810	CUBANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHIMBIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 **ESCRITURA No. 2016 17 01 76 P02098**

2
3
4
5
6 **PODER ESPECIAL**

7 **QUE OTORGA:**

8 **ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ**

9 **A FAVOR DE:**

10 **LUIS ALEXANDER MOYA PARDO**

11 **CUANTIA: INDETERMINADA**

12 **DI 2 COPIAS**

13 **S.G.**

14
15 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
16 República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CUATRO DE JULIO**
17 **DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR GONZALO**
18 **ROMÁN CHACÓN, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL**
19 **CANTÓN QUITO**, comparece: **ÁNGEL ALBERTO TAMAME** ✓
20 **GONZÁLEZ**, casado, por sus propios derechos. El compareciente
21 es de nacionalidad cubana, mayor de edad, domiciliado en esta
22 ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en
23 virtud de haberme presentado su documento de identidad, el
24 mismo que en fotocopia debidamente certificada agrego como
25 documento habilitante, y me solicita eleve a escritura pública, la
26 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR**
27 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
28 sírvase incorporar una en la que conste el siguiente PODER

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
2 **COMPARECIENTE.-** Comparece el señor ÁNGEL ALBERTO
3 TAMAME GONZÁLEZ, portador de la Cédula de Identidad
4 número Uno Siete Cinco Tres Uno Cero Siete Ocho Uno guion
5 Cero (175310781-0), Casado, de Cuarenta y seis (46) años de
6 edad, cubano, domiciliado y residente en esta ciudad y Distrito
7 metropolitano de Quito, República del Ecuador, por sus propios
8 derechos, capaz legalmente para celebrar contratos y contraer
9 obligaciones; a quien, y para los efectos de este instrumento
10 público, en adelante, se lo denominará simplemente "EL
11 MANDANTE". **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Con estos
12 antecedentes, el MANDANTE, señor ÁNGEL ALBERTO TAMAME
13 GONZÁLEZ, confiere Poder Especial, amplio y suficiente, cual en
14 derecho se requiere, a favor del señor LUIS ALEXANDER MOYA
15 PARDO, portador de la Cédula de Ciudadanía número Uno Siete
16 Uno Tres Uno Cuatro Ocho Seis Siete guion Dos (171314867-2),
17 para que a su nombre y representación realice las siguientes
18 gestiones: **Uno.-** Comparezca y lo represente, con voz y voto en
19 todas las Juntas Ordinarias y/o Extraordinarias de la Compañía de
20 Responsabilidad Limitada denominada CONSTRUCTORA
21 CAMPERTECH CÍA. LTDA., en la cual el MANDANTE es Socio;
22 **Dos.-** Pueda vender, ceder o enajenar a cualquier título gratuito u
23 oneroso, las participaciones sociales que el MANDANTE posee en
24 la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
25 CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA., las cuales
26 actualmente son de TRESCIENTAS SESENTA (360)
27 participaciones iguales e indivisibles de USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 CENTAVOS) cada una, es decir, ascienden a la cantidad de
2 \$. 360.⁰⁰ (TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS),
4 pudiendo celebrar y suscribir los documentos públicos y/o privados
5 que sean necesarios. Aclarando que el mandante adquirió dichas
6 participaciones de estado civil soltero; **Tres.-** Pueda administrar
7 libremente todos los dineros que como producto de la venta, cesión
8 o enajenación de las participaciones sociales que el MANDANTE
9 posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
10 CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA., renunciando el
11 MANDANTE expresamente a cualquier reclamo en el futuro por
12 estos valores; **Cuatro.-** Pueda administrar y disponer libremente,
13 sin impedimento legal alguno, las participaciones sociales que el
14 MANDANTE posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada
15 denominada CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.,
16 renunciando el MANDANTE expresamente a cualquier reclamo en
17 el futuro por estos valores; **Cinco.-** Delegar el presente Poder a un
18 Profesional de Derecho de ser el caso, con los efectos de la
19 Procuración Judicial, y, con los términos y condiciones del presente
20 Poder; y, **Seis.-** En fin, el MANDATARIO queda investido de todas y
21 cada una de las facultades que la ley le confiere para esta clase de
22 actos. **TERCERA: FACULTADES.-** A efecto de lo expuesto, el
23 MANDATARIO nombrado, hará uso de todas las
24 Facultades que le confiere la ley, en especial las
25 preceptuadas en los Artículos Treinta y Ocho (38),
26 Cuarenta y Cuatro (44), Cuarenta y Cinco (45) y más
27 pertinentes de la Codificación del Código de
28 Procedimiento Civil vigente, que se tendrán como

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 expresamente incorporadas a este Mandato, a fin de
2 que no sea la falta de autorización, la que obste el fiel
3 cumplimiento del mismo. **CUARTA: CLÁUSULA**
4 **ESPECIAL.-** Igualmente mediante este Poder Especial,
5 el señor LUIS ALEXANDER MOYA PARDO, a nombre y
6 en representación del señor ÁNGEL ALBERTO
7 TAMAME GONZÁLEZ, podrá: Transigir, Comprometer el
8 pleito en Árbitros, Desistir del o los Pleitos; Absolver
9 Posiciones y Deferir al Juramento Decisorio; y, Recibir
10 la Cosa sobre la cual verse el Litigio o tomar posesión
11 de ella. En el presente Poder Especial se entenderán
12 insertas las normas legales preceptuadas en el Código
13 Orgánico General de Procesos (COGEP), publicado en
14 el Suplemento del Registro Oficial número Quinientos
15 seis (506) del día viernes veintidós de mayo de dos mil
16 quince (22-V-2015), a partir de su plena vigencia.
17 **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es
18 Indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar
19 las demás cláusulas de estilo, para la completa validez
20 de este instrumento público. **(HASTA AQUÍ LA**
21 **MINUTA).** El compareciente ratifica la minuta inserta, la
22 misma que se encuentra firmada por el Doctor Paúl
23 López Guevara, portador de la matrícula profesional
24 signada con el número ocho mil quinientos once del
25 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
26 otorgamiento de la presente escritura pública se
27 observaron los preceptos legales del caso, y leída que
28 le fue al compareciente por mí el Notario se ratifica y

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
2 protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

3
4



5
6

ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ

7 C.I. 1753107810

8
9

10
11 **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN**

12 **NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIFICACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO
 ESTADO CIVIL
 NOMBRE
 CASTRO MORO

175310781-0

1967-12-03

CASTRO MORO

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TAMAME TRUJO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GONZALEZ CALDERON GUDUA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2015-02-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-02-05

CONTINENTE

H9 0998111570

005

005 - 0163 **175310781-0**

TAMAME GONZALEZ ANGEL ALBERTO

PROFESIÓN
 INGENIERO

OCUPACIÓN
 LA CONSTRUCCIÓN

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 CASADO

PARROQUIA
 LA CONCEPCION

ZONA
 1

LA PRESIDENCIA DE LA JEFATURA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 3 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a **24 JUL 2015**

Dr. Gonzalo Ramón Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, del PODER ESPECIAL QUE OTORGA: **ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ** A FAVOR DE: **LUIS ALEXANDER MOYA PARDOS G** firmada y sellada en Quito, veinte y cuatro de julio del dos mil quince. -


DOCTOR GONZALO ROMÁN GHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA
CAMPERTECH CÍA. LTDA." CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE
JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los **treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince (31-VII-2015)**, a las **08h00'**, en el domicilio principal de la Compañía **CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.**, ubicado en el **Departamento 404, del Piso 4, del Edificio 2 Portal de Aragón**, ubicado en la calle **Isla Marchena** intersección con la **avenida De los Granados**, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.**

Los Socios concurrentes son: La señora **SYLVIA CATALINA SOLÁ BOLAÑOS**, portadora de la Cédula de Ciudadanía número **Uno Siete Cero Cuatro Uno Cuatro Cuatro Seis Uno guion Cinco (170414461-5)**, Divorciada; y, **ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ**, portador de la Cédula de Identidad número **Uno Siete Cinco Tres Uno Cero Siete Ocho Uno guion Cero (175310781-0)**, Soltero, debidamente representado por su Mandatario, el señor **LUIS ALEXANDER MOYA PARDO**, portador de la Cédula de Ciudadanía número **Uno Siete Uno Tres Uno Cuatro Ocho Seis Siete guion Dos (171314867-2)**, conforme lo justifica con la fotocopia certificada de la escritura pública de Poder Especial que adjunta a la presente como documento habilitante. Los Comparecientes poseen las siguientes participaciones sociales en esta Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$.	CAPITAL PAGADO USD \$.	CAPITAL POR PAGAR USD \$.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
SYLVIA CATALINA SOLÁ BOLAÑOS	840,00	420,00	420,00	840
ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ	360,00	180,00	180,00	360
TOTAL	1.200,00	600,00	600,00	1200

Los Asistentes, representan el **Cien por ciento (100%)** del Capital Social actual de la Compañía, esto es la suma de **USD \$.** **1.200.⁰⁰** (**UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS**), toda vez que, cada Participación Social tiene el valor nominal de **USD \$.** **1.⁰⁰** (**UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS**).

Los Socios así reunidos deciden constituirse por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.**, de conformidad con lo que disponen los Artículos 231 y 238 de la **Codificación de la Ley de Compañías vigente**, y, Literal d) del **Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social**.

En vista de la falta del señor Presiente titular de la Compañía, se designa como Director Ad-hoc de la Junta al señor **LUIS ALEXANDER MOYA PARDO**, Mandatario del señor **ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ**, y actúa como su Secretario, la señora **SYLVIA CATALINA SOLÁ BOLAÑOS**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Por medio de Secretaría se constata que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y se pone en consideración de los Socios el único punto del Orden del Día, el cual es:

“EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ”.

Los Socios por unanimidad, aprueban el Orden del Día propuesto, e, inmediatamente proceden a tratar el mismo.

EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL SOCIO ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ.- Toma la palabra el señor **LUIS ALEXANDER MOYA PARDO**, en su calidad de Mandatario del señor **ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ**, quien manifiesta que por mutuo acuerdo decide ceder el Total de sus Participaciones Sociales del Capital Social de la Compañía a la señora **MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ**, de estado civil Casada, es decir, le cede las **TRESCIENTAS SESENTA (360)** participaciones sociales, de **USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)** cada una, y, dando un valor total de **USD \$. 360.⁰⁰ (TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**. Dichas Participaciones Sociales, fueron adquiridas en estado civil Soltero, por lo cual, para esta Cesión sólo comparece el Mandatario del Socio Cedente.

Por su parte, la señora **MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ**, acepta la oferta y adquiere las **TRESCIENTAS SESENTA (360)** participaciones sociales, de **USD**

\$ 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) cada una de la Compañía.

Lo manifestado por las Partes, se somete a consideración de todos los miembros de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad, así como autorizan para que el Socio Cedente y Cesionario, suscriban la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que corresponda.

Por lo tanto, el nuevo cuadro de Integración de Capital de la Compañía **CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.**, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD \$.	CAPITAL PAGADO USD \$.	CAPITAL POR PAGAR USD \$.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
SYLVIA CATALINA SOLÁ BOLAÑOS	840,00	420,00	420,00	840
MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ	360,00	180,00	180,00	360
TOTAL	1.200,00	600,00	600,00	1200

Sin más puntos que tratar en el Orden del Día, y, siendo las 08h30', la Directora concede un receso de treinta minutos, para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Junta, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los Miembros de la Junta General Universal de Socios. Siendo las 09h00', se clausura la presente Junta, firmando para constancia y aceptación todos los Socios asistentes.

LUIS ALEXANDER MOYA P.
DIRECTOR AD-HOC DE LA JUNTA
MANDATARIO SOCIO CEDENTE

SYLVIA SOLÁ BOLAÑOS
SECRETARIA DE LA JUNTA
Y GERENTE GENERAL

MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ
SOCIA CESIONARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N. 171314867-2



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOYA PARDO
LUIS ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
QUAYACUR
XIMERA

FECHA DE NACIMIENTO 1997-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO ■
ESTADO CIVIL SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0156

1713148672

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYA PARDO LUIS ALEXANDER

PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
1
2014

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURE

[Signature]

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
PÚBLICA

2288819242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOYA GUEVARA LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARDO RAMÍREZ MYRIAM

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-04-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-07



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

10/04/2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171606357-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ SOLA
MARIA DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1992-07-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

DANIEL ALFONSO

MOYA PARDO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ MARIO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLA SYLVIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-23

E43438242

00000773

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0098

1716063571

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SUAREZ SOLA MARIA DANIELA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

LA CONCEPCION

PARROQUIA

1

2

3

ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.** QUE OTORGA: **ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ** A FAVOR DE: **MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ**, firmada y sellada en Quito, diez de diciembre del dos mil quince.-

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000013568



20151701008000792

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701008000792

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CAMPERTECH CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-08-P1778

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SOLA BOLANGOS SYLVIA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704144615
TAMAME GONZALEZ ANGEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753107810
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CAMPERTECH CIA. LTDA. QUE OTORGA ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ A FAVOR DE MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701078P05714

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





RAZÓN: Al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.** No. 2014-17-01-08-P1779, otorgada por SYLVIA CATALINA SOLA BOLAÑOS Y ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ, celebrada ante mí el 17 de febrero del 2014, tomé nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CAMPERTECH CÍA. LTDA.** que otorga **ÁNGEL ALBERTO TAMAME GONZÁLEZ A FAVOR DE MARÍA DANIELA SUÁREZ SOLÁ** No. 20151701076P05714 suscrita por Luis Alexander Moya Pardo en calidad de mandatario de Ángel Alberto Tamame González; y María Daniela Suárez Solá, autorizada por el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario 76to. del Cantón Quito, el 10 de diciembre del 2015.- Quito 22 de diciembre del 2015.-

JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO





Factura: 001-002-000010343



20151701009002921

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701009002921

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:14)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MOYA PARDO LUIS ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713148672
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



C.S.

20161701009002921

RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTIPACIONES que ceden:
ANGEL ALBERTO TAMAME GONZALEZ a favor de: MARIA DANIELA
SUAREZ SOLA, celebrada ante el DOCTOR Gonzalo Román Chacón,
NOTARIO SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, constante en el
presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de:
ACLARATORIA Y RATIFICATORIA. Celebrada el 22 de Abril del 2014,
otorgada ante mí, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.-
Quito, a veinte y dos de Diciembre del dos mil quince.-

DOCTORA ALICIA OLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Dirección de
Regist.

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	511
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

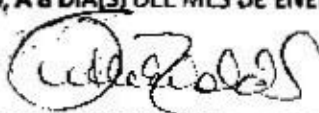
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /10/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CAMPERTECH CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 360 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2537 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-NR-2016 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

